



CXNS/FMF/RVL/rvl



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 16164, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 313

Rancagua, 11 de julio de 2016

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 869/124/2016 de 21 de junio de 2016, que designa a doña Carmen Ximena Nogueira Serrano como Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins; en la Resolución Exenta N° 471 de fecha 28 de noviembre de 2011, que fija nómina de integrantes de Comités de especialistas y Jurados, del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 024 de fecha 27 de enero de 2012, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, y en las Resoluciones Exentas N°s 4.117, 4.118, 4.119, 4.125, 4.131, 4.132, 4.133, 4.134, 4.139, 4.140, 4.141, 4.142, 4.150, 4.151 y 4.152, de 2011, que aprueban las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2012, Línea de Fomento de las Artes, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 16164; su Resolución Exenta aprobatoria N° 140, de fecha 22 de marzo de 2012; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en el Certificado de Ejecución Total del proyecto, emitido por esta Directora Regional dicto la siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.
2. Que para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones
3. Que de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.
4. Que habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Fomento de las Artes, Ámbito Regional de financiamiento, convocatoria 2012, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 16164, cuyo responsable es Don Pedro Miguel Sepúlveda Rosales.

5. Que según consta en el certificado de ejecución total de proyecto, de fecha 11 de julio de 2016, suscrito por Doña Carmen Ximena Nogueira Serrano, Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la profesional encargada de Fondos Concursables y el Encargado de Contabilidad y Tesorería, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.
6. Que de acuerdo a lo manifestado en el certificado de aprobación de rendición, se justificó el cien por ciento de los recursos adjudicados por el proyecto Folio N° 16164, cuyo responsable es Don Pedro Miguel Sepúlveda Rosales.
7. Que de acuerdo a lo dispuesto a Certificado de Ejecución de Actividades, se aprobaron todos los respaldos y verificadores de actividades comprometidas en el Formulario Único de Postulación del proyecto Folio N° 16164, cuyo responsable es Don Pedro Miguel Sepúlveda Rosales.
8. Que en mérito de todos los antecedentes señalados corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes en esta Dirección Regional, por tanto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por doña Carmen Ximena Nogueira Serrano, Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL, CONVOCATORIA 2012.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	16164	"ALBRICIAS, CHILE, YA LA HERMOSA AURORA" - BICENTENARIO DE LA "AURORA DE CHILE" (1812 - 2012)	Pedro Miguel Sepúlveda Rosales	6.064.599-K	\$ 5.997.000.-	11-07-2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase por la Unidad Regional de Administración y Finanzas, previa información de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes Regional, al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través del Coordinador de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ARCHÍVENSE la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por la Sección de Partes y Gestión Documental de esta Dirección Regional, mediante correo electrónico, al postulante del proyecto individualizado en el artículo primero, que haya señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección de Partes y Gestión Documental de esta Dirección Regional, mediante carta certificada, al postulante del proyecto individualizados en el artículo primero, en caso de haber indicado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada haya señalado, o que informando como medio preferente el correo electrónico, haya indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilio que constan en los antecedentes que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE, una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales (domicilio y Rut) que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CARMEN XIMENA NOGUEIRA SERRANO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- Sección de Partes y Gestión Documental Dirección Regional, CNCA.
- Unidad Jurídica Dirección Regional, CNCA.
- Unidad de Administración y Finanzas Dirección Regional, CNCA.
- Sección de Fondos Concursables, Expediente del proyecto.
- Postulante individualizado en el artículo primero, según nómina adjunta en antecedentes.

ORD.: N° 417

ANT.: Cierre Proyecto Fondart Regional 2012.

MAT.: Emite Documento de Ejecución Total Proyecto Folio N° 16164.

Rancagua, 11 de julio de 2017

**DE: DIRECTORA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES,
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS**

**A: SR. PEDRO MIGUEL SEPÚLVEDA ROSALES
RESPONSABLE PROYECTO
FOLIO N° 16164**

Junto con saludar cordialmente, y en relación al cierre de su proyecto del Fondo Nacional para el Desarrollo Cultural y las Artes ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2012, titulado **"ALBRICIAS, CHILE, YA LA HERMOSA AURORA" - BICENTENARIO DE LA "AURORA DE CHILE" (1812 - 2012)"**, Folio N° 16164, comunico a usted que revisado los Informes de Gestión Económica y de Ejecución, esta Dirección Regional expresa su plena conformidad con el mismo. Mediante este documento da por concluido el Convenio de Ejecución del proyecto antes mencionado.

La letra de garantía deberá ser retirada personalmente en esta Dirección Regional, una vez tramitada la Resolución Exenta que ordene el cierre administrativo del proyecto, lo cual será comunicado oportunamente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**CARMEN XIMENA NOGUEIRA SERRANO
DIRECTORA**

**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS**

CXNS/RVL/dp
Distribución:

1. C. C. Carpeta Folio N° 16164 (1)
2. C.c. Archivo C.R.C.A. (1)
3. C.c. Administración (1)

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

Carmen Ximena Nogueira Serrano, Directora Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, certifica que: **Don Pedro Miguel Sepúlveda Rosales**, Cédula de Identidad N° **6.064.599-K**, responsable del proyecto **Folio N° 16164**, titulado **"ALBRICIAS, CHILE, YA LA HERMOSA AURORA" - BICENTENARIO DE LA "AURORA DE CHILE" (1812 - 2012)**", correspondiente al Fondart Regional, convocatoria 2012, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los certificados de aprobación de las actividades y financieros, por lo que, se le otorga el siguiente certificado de Ejecución Total del Proyecto, dando por finalizada la iniciativa.

Por lo anterior, podrá hacer retiro de la garantía que se encuentra en nuestras oficinas ubicadas en Oficiales Gamero N° 551, ciudad de Rancagua.

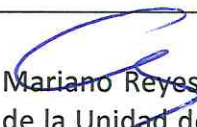


CARMEN XIMENA NOGUEIRA SERRANO
DIRECTORA
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL L. G. B. O'HIGGINS

RVL/dpr

Rancagua, 11 de julio de 2016

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE RENDICIÓN
N° 45/2016**


Mariano Reyes Peña, quien se desempeña como Encargado de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins, certifica que:

Don Pedro Miguel Sepúlveda Rosales, RUT 6.064.599-K, responsable del proyecto Folio N° 16164, adjudicado en concurso Fondart Regional año 2012, y de título ""ALBRICIAS, CHILE, YA LA HERMOSA AURORA" - BICENTENARIO DE LA "AURORA DE CHILE" (1812 - 2012)", rindió el cien por ciento de los recursos correspondientes a cuota única por un total de \$ 5.997.000.- Por lo tanto, el informe se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

Se deja constancia que el responsable reintegró un saldo de \$ 147.153.- mediante transferencia electrónica en cuenta corriente Banco Estado N° 38109100461, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. B. O'Higgins, con fecha 24 de junio de 2016.

Rancagua, 11 de julio de 2016
CSO

Sin responsabilidad en la revisión financiera, ya que la actividad fue realizada por la Unidad de Seguimiento de Proyectos del CNCA, con fecha 25-05-2016.




Mariano Reyes Peña
Encargado de Contabilidad y Tesorería
Administración



N° 039

CERTIFICADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Delia Carolina Pezoa Ramírez, quien se desempeña como Encargada de la Sección Fondos Concursables del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, certifica que:

Don Pedro Miguel Sepúlveda Rosales, RUT 6.064.599-K, responsable del proyecto Folio N° 16164, Fondart Regional año 2012 y de título "ALBRICIAS, CHILE, YA LA HERMOSA AURORA" - BICENTENARIO DE LA "AURORA DE CHILE" (1812 - 2012)", se encuentra aprobado con sus respaldos y verificadores de actividades, para todos los efectos legales y administrativos.

Rancagua, 29 de diciembre de 2014

DPR/jpr

Oficiales Gamero N° 551, Rancagua, Chile.
Fono (56-72) 2235116 / 2242779
<http://www.cultura.gob.cl/region/ohiggins/>